

*Acuerdo de 7 de febrero de 1871,
aprobando otro del señor prefecto
del departamento de Chontales.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. Aprobar en todas sus partes el acuerdo dictado por el señor prefecto de Chontales cuyo tenor es como sigue:

“José Gregorio Quadra, prefecto y subdelegado de hacienda del departamento de Chontales. Estando para concluir la contrata celebrado con el señor don Dolores Bermudez, para vender aguardiente en el canton de Santo Domingo de la Libertad; i siendo conveniente restablecer la comisaría i tercena que se suprimió en virtud de los efectos de la misma contrata; en uso de sus facultades---Acuerda:---Art. 1°. Se restablece la comisaría i tercena de Santo Domingo.---Art. 2°. Nómbrase para su desempeño al señor don Desiderio Soto. El comisario i tercenista nombrado para entrar en posesion rendirá la fianza de mil quinientos pesos.---Art. 3°. Dese cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion. ---Dado en San Sebastian de Acoyapa, a los 31 días del mes de enero de 1871. ---José Gregorio Quadra.”

2°. Comuníquese.--- Managua, febrero 7 de 1871.
